

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPTO. RENTAS Y PATENTES**



DECRETO Nº 02+ -

CHIGUAYANTE 12 ENE 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante providencia N° 5.482 de fecha 22 de diciembre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese a COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA PUNTO PELLETS S.P.A., R.U.T. N° 77.265.174-0, en la dirección de CHIGUAY N° 212, LOTE 2, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de COMPRA Y VENTA DE PELLETS PARA ESTUFAS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

NIO RIVAS VILLALOBOS

LCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/RCOVIDE/mvt

Distribución:

- Interesado

- Secretaría Municipal - Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

cción de Adm. y Finanzas (Digital)